## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)

-----

## SECRETARÍA

-----

A despacho de la señora Juez, informándole sobre la documentación allegada por el Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Bucaramanga (Sant.), en atención al proceso de "Liquidación Patrimonial - Insolvencia Persona Natural No Comerciante" adelantado por el aquí demandado GONZÁLEZ MÚNERA.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), noviembre 10 de 2023

JAMES TORRES VILLA Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 1024."EJECUTIVO - MENOR CUANTÍA" -C.S.RADICACIÓN 2023-00097-00.DEMANDANTE: "BANCO DE BOGOTÁ S.A."
DEMANDADO: EDDISON ANTONIO GONZÁLEZ MÚNERA
(DISPONE REMISIÓN PROCESO)

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle del Cauca), diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, en aras de dar cumplimiento a lo ordenado por el **Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Bucaramanga (Sant.)**, através de su Oficio Nro. 1226/2023 00672, adiado el 23 de octubre de 2023, recepcionado en éste el 3 de los cursantes, mes y año; se torna imperioso remitir a esa Estrado el

presente proceso, para que haga parte del de "Insolvencia de Persona No Natural Comerciante" que allí adelanta el demandado EDDISON ANTONIO GONZÁLEZ MÚNERA. HÁGANSE las anotaciones de rigor sobre su salida definitiva.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL

Milley